

CONCURSO DE PRECIOS N° RMR - 1315

TORRES AUTOSOPORTADAS 500 KV

CIRCULAR N° 2

Mediante la presente, se comunica a los Oferentes que para el estudio y presentación de Propuestas, deberán tener en cuenta la presente Circular, la cuál pasa a formar parte de las Bases del Concurso del título.

MODIFICACIONES

1. Por la presente se realiza la siguiente modificación a las Instrucciones a los Oferentes:

Se realiza la siguiente modificación en el punto 14.1.3. Saldo.

Donde dice:

“El saldo será abonado a los 30 días fecha factura contados a partir de la entrega de los suministros contra presentación de la factura comercial correspondiente, y con la total conformidad de INTESAR SA en la recepción de dichos suministros”

Debe decir:

“El saldo será abonado a los 60 días fecha factura contados a partir de la entrega de los suministros contra presentación de la factura comercial correspondiente, y con la total conformidad de INTESAR SA en la recepción de dichos suministros”.